

CONVENIO

Comparecen a la celebración del presente convenio, el día Lunes 14 de Agosto de 2017, por una parte la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, en adelante "EPMAPS o CONTRATANTE", representada por el ingeniero **MARCO ANTONIO CEVALLOS VAREA**, en calidad de Gerente General, conforme consta del Registro de Acción de Personal No. 602, de 12 de junio de 2014; y, la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A., denominada en lo sucesivo "LA CONTRATISTA", representada por la compañía GEMADEMSA S.A., a través de su Gerente General, ingeniero EDUARDO VINICIO GONZÁLEZ ANDRADE, conforme consta en el Acta de Junta de Accionistas de la Compañía HIDALGO E HIDALGO S.A.; y, del nombramiento de 6 de enero de 2014, inscrito el 8 de febrero del mismo año, en adelante la "CONTRATISTA".

Por cuanto la CONTRATANTE desea que la CONTRATISTA ejecute las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE RÍOS ORIENTALES, RAMAL CHALPI GRANDE – PAPALLACTA" LPI-EPMAPS-AFD-01-2016, con un presupuesto indicativo de USD 39.358.207,16 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 16/100 CENTAVOS), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 24 meses, y ha aceptado la Oferta presentada por LA CONTRATISTA para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

La CONTRATANTE y la CONTRATISTA acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

SEGUNDA.- El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Convenio; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

- (i) Carta de Aceptación.
- (ii) Carta de la Oferta (Formulario no. 1 de Licitación debidamente llenado).
- (iii) Enmiendas Nos: 1,2 y 3, de 21 de diciembre de 2016; 23 de enero y, 02 de febrero del 2017, respectivamente.
- (iv) Condiciones Generales.
- (v) Condiciones Especiales parte A.

- (vi) Condiciones Especiales parte B.
- (vii) Especificaciones.
- (viii) Planos.
- (ix) Formularios de Licitación No. 2 a 25 debidamente llenados.
- (x) Garantía de Cumplimiento.
- (xi) Garantía Bancaria por Pago del Anticipo.
- (xii) Póliza de todo riesgo Construcción y Montaje; y,
- (xiii) Otros Documentos:

- Registro de acción de personal No. 602 del 12 de junio del 2014 del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
- Acta de Junta General de Accionistas de HIDALGO e HIDALGO S.A del 06 de enero de 2014.
- Nombramiento de Gerente General de GEMADEMSA S.A, Registro Mercantil del Cantón Quito del 15 de febrero de 2017 (trámite No. 8906).
- Resolución de Adjudicación No. 2017-094, del 17 de julio de 2017.
- Notificación de Adjudicación, contenido en comunicación de 17 de julio de 2017.
- Certificado de habilitación de la Contratista en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Ecuador (14-08-2017).
- Partida Presupuestaria No. 750101 "INFRAESTRUCTURA OBRAS AGUA POTABLE" de 11 de noviembre de 2016, RS No. 3200004579), conferida por el Departamento de Análisis y Programación Financiera.

De conformidad con la Sección II. Datos de la Licitación IAO41, de los Documentos de la Licitación, se protocolizan los siguientes documentos:

- a) El presente Convenio.
- b) Registro de acción de personal No. 602 del 12 de junio del 2014 del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
- c) Acta de Junta General de Accionistas de HIDALGO e HIDALGO S.A del 06 de enero de 2014.
- d) Nombramiento del Gerente General de GEMADEMSA S.A, Registro Mercantil del Cantón Quito del 15 de febrero de 2017 (trámite No. 8906).
- e) Carta de Aceptación.
- f) Resolución de Adjudicación No. 2017-094, del 17 de julio de 2017.
- g) Notificación de Adjudicación, contenido en comunicación de 17 de julio de 2017.
- h) Certificado de habilitación de la Contratista en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Ecuador (14-08-2017).
- i) Partida Presupuestaria No. 750101 "INFRAESTRUCTURA OBRAS AGUA POTABLE" de 11 de noviembre de 2016, RS No. 3200004579), conferida por el Departamento de Análisis y Programación Financiera.
- j) Garantía de Cumplimiento
- k) Garantía Bancaria por Pago del Anticipo; y,
- l) Póliza de todo riesgo Construcción y Montaje.

Igualmente, de conformidad con la Sección II. Datos de la Licitación IAO41, de los Documentos de la Licitación, no se protocolizan los siguientes documentos:

- a) Documentos de Licitación incluidas las aclaraciones y enmiendas.

- b) La Oferta.
- c) Las Condiciones Generales y las Condiciones Especiales partes A y B del Contrato.
- d) Planos.
- e) Especificaciones.

TERCERA.- Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

CUARTA.- El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes del Ecuador en el día, mes y año arriba indicados.


Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
(EPMAPS)
LA CONTRATANTE


Sr. Eduardo Vinicio González Andrade
GERENTE GENERAL DE GEMADEMSA S.A.
Y COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA HIDALGO E HIDALGO S.A.
LA CONTRATISTA